

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de cambio de fecha presentada por la contrayente. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Septiembre seis (06) de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2111

RAD: 760014189003-2023-00524-00
SOLICITANTES: JESÚS QUINAYAS SÁNCHEZ y FRANCY ELENA SOLARTE
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, seis (06) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de cambio de fecha presentada por la contrayente, esta instancia;

RESUELVE:

ÚNICO: FIJESE como nueva fecha para la celebración del MATRIMONIO CIVIL el día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de 2023 a las ONCE (11:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso), a solicitud de parte.

Notifíquese,

SONIA DURÁN DUQUE
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **157** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
a las 8:00 am
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria